BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN

LEYES

N° 10.064

DECRETOS

Año 2018
N° 277 – 336

RESOLUCIONES

LICITACIONES

Expte. A4 N° 183-G-2018 (A.P.V.)
N°s. 15 y 16/2018 (M.S.P.)
N° 01/2018 – 2° Llamado (Htal. de la Madre y el Niño)

Nuestra Página web: **www.boletinoflarioja.com.ar**
e-mail: comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	**EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger**	**CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA**	**CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005**	**Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300**

LEYES

LEY Nº 10.064

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación de urgencia, en el marco de la Ley N° 4.611, el inmueble ubicado en la ciudad Capital de La Rioja:

Propietario: Suc. Florentino Olegario Cáceres, Julián Cáceres y Angel Cáceres.

Ubicación: Zona Sudeste de la ciudad Capital de La Rioja, sobre margen Este de la Ruta Nacional N° 38.

Nomenclatura Catastral: Inmueble I: Dpto.: 01 - Circ. I - Sec. H - Mza. 1041 - Parc. 7.

Superficie: 8 ha 8.821,76 m2. (Superficie libre). Inmueble II: Dpto.: 01 - Circ. I - Sec. H - Mza. 1041 - Parc. 13.

Superficie: 47 ha 3.399,77 m2. (Superficie libre).

Colindantes y Medidas: Inmueble I: Norte: Parcela 6, mide: 623,32 m. Sur: Parcela 13, mide: 715,06 m. Este: antiguo camino a Córdoba, mide: 162,51 m. Oeste: Parcela 14, mide: 14,18 - 68,83 - 49,44 m. Inmueble II: Norte: Parcela 7, mide: 795,32 m. Sur:

Parcela 12, mide: 1.023,00 m. Este: antiguo camino a Córdoba, mide: 1.629,57 m. Oeste: calle colectora que separa a Ruta Nacional N° 38, mide línea quebrada.

Antecedentes Registrales: Dominio: 119 - Folio: 97 - Año 1907 y Dominio: 15 - Folio: 15 - Año 1915.

Plano inscripto Registro de la Propiedad. Tomo 97, F°49 - Año 2015.

Antecedentes Catastrales: ambas parcelas tienen Planos de Mensura y división aprobada por Disposición N° 020.929, de fecha 12/12/2014 (Plano 2).

Artículo 2°.- Las medidas, linderos y superficie definitivas surgirán del Plano de Mensura y división que a tal efecto confeccionará la Secretaría de Tierras y Hábitat Social.

Artículo 3°.- El monto indemnizable del inmueble surge de la Valuación que el mismo posee a la fecha de la promulgación de la presente norma.

Artículo 4°.- La superficie expropiada será destinada al Saneamiento de Títulos mediante el proceso de Regularización Dominial, con el fin de adjudicar a los poseedores que habitan en el inmueble de mayor extensión, el parcelamiento y colonización para la creación de polos productivos en la zona de su ubicación, como así también a la preservación de recursos naturales existentes en la zona, siendo beneficiada con la expropiación de referencia la Agrupación Gaucha “Ruta 25”, que agrupa alrededor de 140 familias. Todo ello en el marco de las Leyes N° 6.595, 8.244 y sus correlativas.

Artículo 5°.- El organismo de aplicación será la Secretaría de Tierras y Hábitat Social.

Artículo 6°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 133° Período Legislativo, a veintidós días del mes de marzo del año dos mil dieciocho. Proyecto presentado por el diputado **Elio Armando Díaz Moreno**.

Néstor Gabriel Bosetti - Presidente Cámara de Diputados - Juan Manuel Artico - Secretario Legislativo

DECRETO Nº 277

La Rioja, 12 de abril de 2018

Visto: el Expediente Código Al Nº 01471-0/18, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto sancionado de la Ley Nº 10.064 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° inc. 1 de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley Nº 10.064 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 22 de marzo de 2018.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General y Legal de la Gobernación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Casas, S.G., Gobernador - Mercado Luna, G., S.G.G.

DECRETOS

DECRETO Nº 336

La Rioja, 03 de mayo de 2018

Visto: el Expediente Código A6-N° 0003-3-18 "Expropiación Ley 9.837, y su modificatoria N° 10.051 mediante la cual se dispone la Declaración de Utilidad Pública y sujeto a expropiación de urgencia un inmueble ubicado en el barrio Centro de la ciudad Capital de La Rioja, departamento Capital de esta Provincia”, y

Considerando:

Que, a fs. 2 y 3 luce Ley N° 9.837, que declara la Utilidad Pública y sujeto a expropiación de urgencia de conformidad con los términos de la Ley N° 4.611, un inmueble ubicado en el sector Oeste de la ciudad Capital de La Rioja, departamento Capital, la cual fuera sancionada con fecha 09 de Junio de 2016, publicada en el Boletín Oficial N° 11.383 con fecha 12 de julio de 2016, y su modificatoria N° 10.051 sancionada con fecha 14 de diciembre de 2017, publicada en el Boletín Oficial N° 11.546 con fecha 27 de febrero de 2018.

Que, el Plano de Mensura y División del inmueble definido en la Ley de Expropiación, se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el Tomo: 52 - Folio: 68 - del Año 2013.

Que, a fs. 27 ha tomado intervención la Dirección General de Catastro informando la Valuación Fiscal del inmueble afectado.

Que, de acuerdo al informe de dominio emitido por el Registro de la Propiedad Inmueble de Fs. 19, 20, 21, 22 y 22 vta., la parcela objeto de expropiación se encuentra registrada bajo el siguiente Dominio:

Dominio N° 1.275, Folios 3.820 al 3.823, Año 1973. Titular Dominial: Auto Club La Rioja, registrando gravámenes.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Art. 126° de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Artículo 1°.- Exprópiese el inmueble que se detalla y que fuera declarado de utilidad pública por Ley 9.837, y su modificatoria N° 10.051, ubicado en el Sector Oeste de la ciudad Capital de La Rioja, departamento Capital, provincia de La Rioja.

Dominio N° 1275, Folios: 3.820 al 3.823, Año 1973. Titular Dominial: Auto Club La Rioja, registrando gravámenes.

Matrícula Catastral: Departamento 01, Circunscripción I, Sección “G”, Manzana 195, Parcela “91”. Superficie: 83 hectáreas 5.454,22 m2. Plano de División aprobado por la Dirección General de Catastro mediante Disposición N° 015269 de fecha 12 de marzo de 2003 e inscripto en Registro de la Propiedad en Tomo: 52 Folio 69: Valuación Fiscal: $ 668.360,20.

Artículo 2º.- Establécese como monto indemnizatorio provisorio a efectos de la expropiación de urgencia la valuación fiscal informada por los organismos competentes, esto es la suma de Pesos Seiscientos Sesenta y Ocho Mil Trescientos Sesenta con Veinte Centavos ($ 668.360,20).

Artículo 3º.- Consígnese judicialmente el monto de la valuación fiscal, es decir la suma de Pesos Seiscientos Sesenta y Ocho Mil Trescientos Sesenta con Veinte Centavos ($ 668.360,20) ello atento lo expresado en el Artículo 2°.

Artículo 4°.- Por el Ministerio de Hacienda y Finanzas y a través de la oficina que corresponda procédase al cumplimiento del pago establecido en el Artículo 3°.

Artículo 5º.- Cumplida la consignación judicial prevista en el Artículo 2° y para el caso de ocurrir las situaciones impeditivas previstas en el Artículo 49° de la Ley N° 4.611 notifíquese a Fiscalía de Estado a los efectos de su intervención.

Artículo 6°.- Por la Secretaría de Tierras y Hábitat Social, con la participación de sus organismos pertinentes, se cumplimentará oportunamente con la toma de posesión en nombre y representación del Estado de la Provincia de La Rioja del inmueble expropiado, labrándose en consecuencia acta circunstanciada de lo actuado.

Artículo 7°.- Tomada la posesión del inmueble expropiado deberá cumplimentarse el Procedimiento Administrativo previsto en el Artículo 19° de la Ley N° 4.611.

Artículo 8°.- Por ante la Escribanía General de Gobierno se confeccionará la Escritura Traslativa de Dominio a favor del Estado Provincial.

Artículo 9º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Producción y Desarrollo Económico, por el señor Ministro de Hacienda y suscripto por el Secretario de Tierras y Hábitat Social.

Artículo 10°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Casas, S.G., Gobernador - Guerra, R.A., M.H., - Rejal, J.F., M.P. y D.E. - Mercado Luna, G., S.G.G. - Muñoz, M.I., S.T. y H.S.

LICITACIONES

Gobierno de la Provincia de La Rioja
Ministerio de Infraestructura
Administración Provincial de Vialidad
Expte. A4 N° 183/G-2018

Fecha de Apertura: 31 de mayo de 2018 - Horas: 10:00.

Llámase a Licitación Pública para contratar los trabajos de la Obra: Construcción de Badenes en Acceso a Aicuña - Tramo: Empalme Ruta Nac. N° 40 - Aicuña - Ubicación: Dpto. Coronel Felipe Varela - Tipo de Obra: Badenes de H° Ciclópeo, Terraplenes de Acceso, Limpieza de Cauces, Defensa y Amortiguador de Energía, Cruce de Canal, Pilastrines y Carteles.

Plazo de Ejecución: cuatro (04) meses.
Presupuesto Oficial Base: $ 6.861.808,00.
Valor del Pliego: $ 7.000,00.
Venta de Pliego: hasta el 28/05/18.

Para la adquisición del Pliego de Bases y Condiciones, dirigirse a Tesorería de la Repartición sito en calle Catamarca N° 200 de la ciudad de La Rioja, de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 horas.
La Rioja, 02 de mayo 2018.

Sr. César F. Rodríguez
Secretario General
Administración
Provincial de Vialidad

Ing. Miguel A. Bertolino
Administrador General
Administración
Provincial de Vialidad

C/c. - $ 6.028,00 - 04/05 al 15/05/2018

* * *

Gobierno de La Rioja
Ministerio de Salud Pública
Ley Nº 9.341/14 y su Reglamentación
Dirección General de Administración

Licitación Pública Nº 15/2018
Expte. E1-01149-2018

Objetos: "S/la Compra de Dos (2) Vehículos Utilitarios Equipados como Ambulancias UTIM destinados a prestar servicios en la Coordinación de C.U.C.A.I.La.R. y en la Nueva Central de Operaciones de Emergencia, Derivaciones de la Provincia de La Rioja".

Presupuesto Oficial: $ 2.839.980,61.

Fecha Límite de Presentación de Sobres: 24/05/2018 - Hora: 09:00.

Fecha de Apertura de Sobres: 24/05/2018 - Hora: 09:30.

Lugar: Coordinación de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública de la Provincia de La Rioja - calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - CP 5300 - La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Un Mil con 00/100 ctvos. ($ 1.000,00).

Constitución de valor del pliego: mediante depósito bancario en la Cuenta Oficial N° 10-100680/4 del Nuevo Banco Rioja S.A. - CBU N° 3090000201001010068049.

Presentación de ofertas: Mesa de Entradas y Salidas - Ministerio de Salud Pública.

Acto de apertura: Coordinación de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Coordinación de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo N° 1700 - La Rioja - Tel. 0380-4453700 Int. 4818 - Vía e-mail: compraslarioja.msp@gmail.com

Cr. Rodrigo Martín Avila
Coordinador de Compras y Contrataciones
Ministerio de Salud Pública

C/c. - $ 1.717,00 - 11/05/2018

* * *

Gobierno de La Rioja
Ministerio de Salud Pública
Ley Nº 9.341/14 y su Reglamentación
Dirección General de Administración

Licitación Pública Nº 16/2018
Expte. E1-00780-2018

Objeto: "S/la Contratación de Cobertura de Seguro para el Parque Automotor del Ministerio de Salud Pública."

Presupuesto Oficial: $ 2.266.278,00.

Fecha Límite de Presentación de Sobres: 28/05/2018 - Hora: 09:00.

Fecha de Apertura de Sobres: 28/05/2018 - Hora: 09:30.

Lugar: Coordinación de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública de la Provincia de La Rioja - calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - CP 5300 - La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Un Mil con 00/100 ctvos. ($ 1.000,00).

Constitución de valor del pliego: mediante depósito bancario en la Cuenta Oficial N° 10-100680/4 del Nuevo Banco Rioja S.A. - CBU N° 3090000201001010068049.

Presentación de ofertas: Mesa de Entradas y Salidas - Ministerio de Salud Pública.

Acto de apertura: Coordinación de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Coordinación de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo N° 1700 - La Rioja - Tel. 0380-4453700 Int. 4818 - Vía e-mail: compraslarioja.msp@gmail.com

Cr. Rodrigo Martín Avila
Coordinador de Compras y Contrataciones
Ministerio de Salud Pública

C/c. - $ 1.717,00 - 11/05/2018

* * *

Gobierno de La Rioja
Hospital de La Madre y El Niño
Ley Nº 9.341/14 y su Reglamentación

Dirección General de Administración

Licitación Pública Nº 01/2018 - 2° Llamado
Expte. E30-01219-2017

Objeto: "Contratación del Servicio de Lavandería del Hospital de la Madre y el Niño".

Se Informa que la apertura de sobres prevista para el día 11/05/2018 a las 10 horas ha sido pospuesta para el día 18/05/2018 a las 10:00 horas.

Presupuesto Oficial: $ 2.640.000,00.

Fecha Límite de Presentación de Sobres: 18/05/2018 - Hora: 09:30.

Fecha de Apertura de Sobres: 18/05/2018 - Hora: 10:00.

Lugar: Oficina Contrataciones y Suministros del Hospital de la Madre y el Niño - calle Av. 1° de Marzo s/n - CP 5300 - La Rioja.

Valor del Pliego: Sin Costo.

Presentación de ofertas: Mesa de Entradas - Hospital de la Madre y el Niño.

Acto de apertura: Oficina Contrataciones y Suministros - Hospital de la Madre y el Niño.

Consultas: Oficina Contrataciones y Suministros - Av. 1° de Marzo s/n - La Rioja - Tel. 0380-4456900 interno: 4254 - Vía e-mail: hmynlarioja@gmail.com.

Dr. Francisco Sosa Director Ejecutivo	**Cra. Gladys Arias** Dir. Adj. de Admin	**Sra. Mirta Analía Mercado** Resp. de Contrataciones y Suministros

C/c. - $ 1.552,00 - 11/05/2018

VARIOS

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley N° 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social comunica que por autos Expte. A6-00392-2-17, caratulado: "Mazua Chomali Vanesa s/Regularización Dominial", en barrio San Martín; se dictó Resolución N° 179/18, por la cual se dispone Regularizar y/o Sanear el inmueble situado en barrio San Martín, Dpto. Capital, provincia de La Rioja, dentro de los siguientes linderos generales: al Noreste: linda con parcela I de propietario Luna Mercado; al Sureste: con calle Chubut; al Suroeste: con parcela m de propietario Nicolasa Caliva Ocampo y al Noreste: con Parcela aa; individualizados en el Plano de Mensura para Regularización Dominial Ley 8.244 aprobado por Disposición D.G.C. N° 023385 de fecha 21 de marzo de 2018, al solo efecto de la Regularización Dominial de quien así lo solicitó y consintió. Firmado: Agrim. Margarita I. Muñoz, Secretaria de Tierras y Habitat Social.
La Rioja, 11 de abril de 2018.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Hábitat Social

N° 41 - 11 al 18/05/2018

* * *

Dirección General de Bienes Fiscales

La Dirección General de Bienes Fiscales, representada por su Director Dr. Rearte Tagle Pedro Enrique, en cumplimiento del Art. 16° del Decreto 286/11, hace saber por dos (2) veces que cita por el termino de cinco días (5) desde la última publicación a toda persona interesada en oponer excepciones de mejor derecho a la venta de los rezagos de un automotor identificado como Marca Toyota Modelo Hilux 4x4 cabina doble dlx, Tipo pick up, Motor N° 3L-4792910, Chasis N° 8AJ33LNA3X9322214, Año 2000, Dominio DHN 463, perteneciente al dominio privado del Estado Provincial, tramitado mediante Expediente A 6-00060-0/18, caratulado: Bustamante Rivero Adriana Margarita - Solicita compra de unidad. Publíquese por dos (2) veces en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación.
La Rioja, 27 de abril de 2018.

Dr. Pedro Enrique Rearte Tagle
Director General de Bienes Fiscales

Nº 42 - 11 y 15/05/2018

* * *

Mutual del Personal Afiliado a la ATE
Convocatoria

La Comisión Directiva de la Mutual del Personal Afiliado a la A.T.E., Mat. LR 53, convoca a los señores Asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 08 de junio/2018, a horas 21:00 primer llamado y horas 21:30 segundo llamado, en Sede Social, sito en calle Copiapó N° 169, ciudad Capital de La Rioja, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día a saber:

Orden del Día

1) Lectura del Acta anterior.

2) Elección de dos Socios para refrendar el Acta.

3) Motivo de llamado fuera de término de Asambleas.

4) Lectura y consideración de las Memorias, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos, Informe del Auditor e Informe de la Junta Fiscalizadora, de los periodos Años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017.

5) Elección de Nuevas Autoridades de Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora.

Benito Jorge Pérez
Presidente
Mutual A.T.E.
La Rioja

Nº 21.330 - $ 300,00 - 11/05//2018

REMATES JUDICIALES

El Martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de HSBC Bank Argentina S.A. (Artículo 39 Ley 12.962) y conforme Artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prenda contra Daniel Alfredo Ortiz, el 23/05/2018 a partir de las 9:30 horas en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor Fiat Uno 1.4 8V 5P/11, Dominio JVC385 en el estado que se encuentra y exhibe en Arengreen 1129, Capital Federal, los días 18, 21 y 22 de mayo de 10 a 16 horas. Base: $ 85.200. De no existir ofertas se subastará Sin Base. Seña 30 %. Comisión 10 %. IVA sobre comisión. $ 3.000 por verificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Para ingresar al predio de exhibición de los vehículos los interesados deberán presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 07/05/18.

Alberto Juan Radatti
Martillero Público Nacional
Mat. 1155 - L° 69

Nº 21.324 - $ 300,00 - 11/05/2018

* * *

El Martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de HSBC Bank Argentina S.A. (Artículo 39 Ley 12.962) y conforme Artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prenda contra Daniel Alfredo Ortiz, el 23/05/2018 a partir de las 9:30 horas en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor Fiat Uno 1.4 8V 5P/11, Dominio JVC385 en el estado que se encuentra y exhibe en Arengreen 1129, Capital Federal, los días 18, 21 y 22 de mayo de 10 a 16 horas. Base: $ 85.200. De no existir ofertas se subastará Sin Base. Seña 30% Comisión 10% IVA sobre comisión $ 3.000 por verificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes, impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Para ingresar al predio de exhibición de los vehículos los interesados deberán presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 02/05/18.

Alberto Juan Radatti
Martillero Público Nacional
Mat. 1155 - L° 69

N° 21.346 - $ 300,00 - 11/05/2018

EDICTOS JUDICIALES

La señora Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría “A”, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de los extintos Vichi, Enrique Domingo Santiago D.N.I N° 12.507.992 y Echeverría Liliana Esther D.N.I N° 12.261.136 a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 20201180000012622/18 - Letra “V”, caratulados: “Vichi, Enrique Domingo Santiago; Echeverría, Liliana Esther - Sucesorio Ab intestato”, dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.
Chilecito, 09 de abril de 2018.

Dra. Margot Chade de Santángelo
Secretaria

Nº 21.264 - $ 366,00 - 24/04 al 11/05/2018

* * *

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría “A”, Dra. Karina Anabella Gómez, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de los extintos Pedro Antonio

Páez y Ramona Rosa Cabanay, a comparecer a estar a, dentro de los quince (15) días, contados a partir de la última publicación a estar a derecho en los autos Expte. N° 4.879 - Letra "P" - Año 2017, caratulados: "Páez, Pedro Antonio y Otra - Sucesorio Ab Intestato", y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Chilecito, 15 de noviembre de 2017.

Dra. Gisela Vicentini
Secretaria

Nº 21.265 - $ 420,00 - 24/04 al 11/05/2018

* * *

El Sr. Juez de Cámara de la III Circunscripción Judicial, Chamical, Pcia. de La Rioja, Dr. Pablo R. Magaquián, en Expte. Nº 1.655 - Letra "R" - Año 2017, caratulados: "Ruiz Pedro Héctor y Otros - Información Posesoria", hace saber por el término de ley que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria, del inmueble ubicados en intersección de calle Laprida y Rosario V. Peñaloza, ciudad de Chamical, Pcia. de La Rioja. El inmueble responde a la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto. 12 - Cir. I - Secc. "A" - Mzna. 12 - Parc. 1 - Disposición Nº 022357. Posee una superficie total de 853,52 m2 y colinda con los siguientes: Norte: calle Laprida; Sur: con Tiburcio Moreno; Este: con Pedro Pablo Mercado y Oeste: calle Rosario V. Peñaloza. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer dentro de los quince días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 09 de marzo de 2018.

David L. Maidana Parisi
Secretaría Civil

Nº 21.288 - $ 563,00 - 27/04 al 15/05/2018

* * *

La Dra. Antonia Elisa Toledo, Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la IIa. Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Secretaría "A", en los autos Expte. N° 20201180000012280-"V"-2018, caratulados: "Vega Francisco Nicolás s/Sucesión Ab Intestato", cita a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia del causante Francisco Nicolás Vega para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de cuatro (4) veces.
Chilecito, L.R., 03 de abril de 2018.

Dra. Margot Chade de Santángelo
Secretaria

Nº 21.293 - $ 319,00 - 27/04 al 11/05/2018

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas - Secretaría "A" - Sala 1 "Unipersonal", Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, de la Autorizante Sra. Roxana Vaporaki, en autos Expedientes N° 10101170000009381 - Letra "L" - Año 2017, caratulados: "López de Páez, Haydée Susana / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", ordena la publicación de edictos citatorios por cinco (5) veces, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación, por la cual cita y emplaza por el término de diez (10) días bajo apercibimiento de ley, a partir de la última publicación, a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre el inmueble ubicado en calle prolongación Cabo Primero Rodríguez Norte s/n°, de esta ciudad Capital, cuyo número de Disposición es el N° 015787, de fecha 09 de junio de 2004, Plano de Mensura para iniciar el Juicio de Información Posesoria, Nomenclatura Catastral: 4-01-50-042-603-248, a nombre de "Haydée Susana López de Páez", ubicado en el departamento Capital, con una superficie total de 75 hectáreas, 9.336,20 m2, siendo sus colindantes: hacia el Sur: Ernesto Valentín Manfrin; al Oeste: Ernesto Valentín Manfrin, al Norte: Roberto Enrique Pugliese, y al Este: prolongación calle Cabo Primero Rodríguez. Fdo. Dra. Paola María Petrillo de Torcivía - Juez de Cámara; por ante mí: Sra. Roxana Vaporaki - Prosecretaria; Cámara Primera - Secretaría "A" - Sala 1- Unipersonal.

Sra. Roxana Vaporaki
Prosecretaria

Nº 21.298 - $ 819,00 - 27/04 al 15/05//2018

* * *

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Hernan Diego Papa, Secretaría N° 23, a cargo de la Dra. María Agustina Bayajian Rivas, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco (5) días ante el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja que en los autos: "Banco Finansur S.A. s/Quiebra" - Expediente N° 4529/2018, con fecha 19 de marzo de 2018 se ha

declarado en estado de quiebra a Banco Finansur S.A., (CUIT 30518954241) que el Síndico designado es el Estudio Silva Medina y Asociados - Clase A -, con domicilio en la calle Sarmiento 930, Planta Baja, Dpto. "B", de esta ciudad, número de teléfono 4328-6022, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 03 de julio de 2018. Fíjanse hasta los días 15 de agosto de 2018 y 27 de septiembre de 2018 el término para que la sindicatura presente los informes previstos por el Art. 35 y del Art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. Intímase a la fallida y a terceros para que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas entreguen a la Sindicatura, todos los bienes de la deudora que se hallaren en su poder (Art. 88 inc. 3° de la LCQ). Asimismo la fallida, deberá hacer entrega a la Sindicatura dentro de las veinticuatro (24) horas la documentación relacionada con su contabilidad. Se prohiben realizar pagos y entregar bienes a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces (Art. 88 inc. 5° de la LCQ). Intímase a la fallida y sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de notificado constituya domicilio en el lugar de tramitación del proceso, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (Art. 88 inc. 7º LCQ).
En Buenos Aires, 12 de abril de 2018.

María Agustina Boyajian Rivas
Secretaria

C/c. - $ 3.130,00 - 04 al 18/05/2018

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas - Secretaría "B"- Sala 6 "Unipersonal", Dra. María Alejandra Echevarría, de la Autorizante Dra. María José Bazán, en autos Expedientes N° 10202180000012252 - Letra "G" - Año 2018, caratulados: "Gómez, Zenobia Irene c/Brizuela, Ramón Ricardo - Divorcio", ordena la publicación de edictos citatorios por tres (3) veces, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, por la cual cita y emplaza al Sr. Ramón Ricardo Brizuela, D.N.I N° 11.685.365, a comparecer en los presentes a estar a derecho y contestar la demanda incoada, por el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, Art. 49 del C.P.C. Fdo. Dra. María Alejandra Echevarría - Juez de Cámara, por ante mí: Dra. María José Bazán - Secretaria - Cámara Segunda - Secretaria "B" - Sala 6 - Unipersonal.
Secretaría, La Rioja, 27 de abril de 2018.

Dra. María José Bazán
Secretaría "B"

Nº 21.316 - $ 308,00 - 04 al 11/05/2018

La señora Juez de la Excelentísima Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja Dra. Margot Chade de Santángelo, Secretaría "A", a cargo de la Dra. Claudia Zárate, en autos Exptes. N° 20201180000012364 - Letra "B" - Año 2018, caratulados: "Barrionuevo, Karina Viviana / Sucesión Ab Intestato", hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (05) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la causante, Barrionuevo, Karina Viviana DNI N° 26.170.622, para que comparezcan a juicio por ante este Tribunal en el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. A publicarse el presente edicto por cinco (05) días en el diario de circulación local y Boletín Oficial.
Chilecito, La Rioja, abril de 2018.

Dra. Margot Chade de Santángelo
Secretaria

Nº 21.318 - $ 612,00 - 08 al 22/05/2018

* * *

La señora Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría N° 1, Dra. Yolanda B. Mercado, hace saber que en autos Expte. N° 12.357 - Letra "T" - Año 2005, caratulados: "Tejada Jorge Alberto - Sucesorio Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (05) veces en el Boletín Oficial y en Radio Municipal, citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante Jorge Alberto Tejada, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos en el Boletín Oficial por cinco (05) veces.
Chilecito, La Rioja, 26 de abril de 2018.

Dra. Carolina Ormeño
Secretaría N° 1

Nº 21.331 - 08 al 22/05/2018

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas - Sala 6 - Unipersonal - Dra. María Alejandra Echevarría, a cargo del Dr. Claudio Gallardo, hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (5) veces, en el Boletín Oficial y diarios de mayor circulación local,

sobre el juicio de Prescripción Adquisitiva a favor de la Sra. Cuenca Francisca Valentina, DNI N° 4.630.159 con relación al inmueble ubicado en calle entre 20 de Mayo continuación con 8 de Diciembre y calle 20 de Junio. Nomenclatura Catastral: Dpto. 1 - Cir. 1 - Secc. "C" - Mza 19 - Pc. "K", inscripto a nombre de Enrique Félix Moreno, convocando a todo aquel que tenga derecho sobre la propiedad para hacer valer sus derechos conforme a ley dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación oficial. Expte. N° 10201160000007900 - Año/2016 - Letra "C", caratulados: Cuenca Francisca Valentina - Información Posesoria.
La Rioja, 03 de abril de 2018.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

Nº 21.329 - $ 500,00 - 11 al 29/05/2018

* * *

El Sr. Juez de la Sala Unipersonal Tercera de la Cámara Única en lo Civil, Comercial, de Minas en lo Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Daniel Enrique Brizuela, Secretaría "B", comunica por un (1) día, cita y emplaza, a herederos, legatarios o acreedores del causante, Sr. Mario Alberto Ocampo, a los fines que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de ley (Art. 2.340 del C.C y C.N.), a comparecer en los autos Expte. N° 40102180000012549 - Letra "O" - Año 2018, caratulados: "Ocampo Mario Alberto s/Sucesorio". El presente edicto se publicará un (1) día, en el Boletín Oficial.
Aimogasta, 02 de mayo de 2018.

Dra. Cristina del Valle Romero
Secretaría "B"

Nº 21.332 - $ 87,00 - 11/05//2018

* * *

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Paola M. Petrillo de Torcivía, Secretaría "B", a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos Expte. N° 13.631-A-2018; "Arauco Construcciones S.R.L. - Inscripción de Cesión de Cuotas Sociales", ha ordenado la publicación del presente edicto por un día, por el que se hace saber que el Sr. Alberto José Bóveda, DNI 12.072.447; con domicilio en calle San Martín N° 175 del Barrio Centro de la ciudad de Aimogasta, ha vendido, cediendo y transferido trescientos setenta y cinco (375) cuotas sociales de las que es titular en la firma Arauco Construcciones S.R.L., a favor de los Sres. Julio César Aliendro, DNI N° 20.631.048, domiciliado en Casa N° 19 Manzana "D", Barrio Olivo Cuatricentenario, ciudad de Aimogasta, y Tamara Estefanía Aliendro Díaz DNI N° 41.596.200 ,domiciliada en calle Proyectada 1 s/n, Barrio Nueva Esperanza ciudad de La Rioja, instrumentando la cesión mediante instrumento privado con firmas certificadas en Acta 077 Folio 077 Libro Reg. Firmas N° 49 en la ciudad de La Rioja a los 26 días del mes de enero de 2018. Las cuotas sociales están totalmente integradas, libre de gravámenes e inhibiciones y conforman la totalidad de participación que el Cedente posee en dicha sociedad a día de la fecha. Presente en este acto, la Sra. Bertozzi, Adriana Cristina, DNI N° 10.871.044, en carácter de cónyuge de El Cedente y en cumplimiento del Art.470 del C.Civ. y Com. presta su consentimiento para la transferencia de las cuotas sociales de las que su esposo es titular en la firma "Arauco Construcciones S.R.L.", los Cesionarios, Aliendro Julio César y Tamara Estefanía Aliendro Díaz, ahora titulares de seiscientos setenta y cinco (675) y setenta y cinco (75) cuotas sociales respectivamente, y representando ambos el cien por ciento (100%) de la voluntad social, disponen de modo unánime iniciar las diligencias para lograr la inscripción ante diversos organismos públicos y/o privados.
Registro Público, abril 24 de 2018.

Dra. María José Quiroga
Secretaria Encargada del Registro Público

Nº 21.334 - $ 656,00 - 11/05/2018

* * *

La Sra. Jueza de Cámara, Dra. Paola M. Petrillo de Torcivía, Secretaria Encargada del Registro Público a cargo de la Dra. María José Quiroga, en los autos Expte. N° 13.646 - Letra "D" - Año 2018, caratulados: "Del Velazco Construcciones S.R.L. - Inscripción de Contrato Social", hace saber que por contrato celebrado el día 07/03/2018, el Sr. Aegerter Carlos Rubén, argentino, casado, mayor de edad, nacido el 25 de mayo de 1964, Contador Público, D.N.I. N° 16.705.283, CUIT 20-16705283-6, con domicilio en calle Curipaití Sur N° 41, de la ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja y el Sr. Aegerter Carrara Víctor Javier, argentino, soltero, mayor de edad, nacido el 03 de octubre de 1993, estudiante D.N.I. N° 37.417.036, CUIT 20-37.417.036-9, con domicilio en calle B° Las Heras N° 336, Dpto. "B", de la ciudad de Córdoba, resolvieron constituir una

Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeta a la siguientes cláusulas: Denominación: "Del Velazco Construcciones S.R.L." Domicilio: calle Pelagio B. Luna N° 78 de la ciudad de La Rioja. Duración: cuarenta (40) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la república o del extranjero, por sí o mediante el concurso de profesionales, técnicos o idóneos contratados a tal fin a las siguientes actividades de: a) Construcciones, b) Inmobiliarias, c) Comerciales, d) Financieras. Capital: Pesos Cien Mil ($ 100.000) representado en Quinientas (500) cuotas sociales de Pesos Doscientos ($ 200), con derecho a un voto cada una. Administración estará a cargo de uno (1) o más socios gerentes, siendo necesaria para la aprobación de las distintas propuestas la simple mayoría. Cuando se trate de actos que importen decisiones que impliquen disposiciones de bienes, acuerdos para realizar aumentos de capital e incorporaciones de nuevos socios, será necesario el voto afirmativo y unánime de los socios. Los socios gerentes tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales. Se designó en este acto para ejercer el cargo de socio gerente, al socio Carlos Rubín Aegerter, por un lapso diez (10) ejercicios. Cierre de ejercicios: el día 31 de diciembre de cada año.
La Rioja, 03 de mayo de 2018.

Dra. María José Quiroga
Secretaria Encargada del Registro Público

Nº 21.335 - $ 762,00 - 11/05//2018

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, Dra. Antonia Elisa Toledo, Secretaría "A", en los autos Expte. N° 4.847-V-2017, caratulados: "Villacorta, Ciriaco Justino - Sucesorio Testamentario", cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Ciriaco Justino Villacorta a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco veces.
Secretaría, 16 de abril de 2018.

Dra. Margot Chade de Santángelo
Secretaria

Nº 21.336 - $ 365,00 - 11 al 29/05/2018

* * *

La Dra, Paola M. Petrillo de Torcivía, Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" y la Encargada del Registro Público de Comercio Dra. María José Quiroga, hace saber que por Expte. A3652 - Letra "C" - Año 2018, caratulados: "Cimento SRL - Inscripción de Gerentes", hacen saber que a partir del día 20 de enero de 2017 por dos (2) años, seguirán desempeñándose como Gerentes de Cimento S.R.L. los Sres. J. Fernando de la Vega, DNI 14273031 y Rodrigo de la Vega, DNI 33820034, conforme lo establecido por Acta N° 5 del Libro de Actas N° 1, a fs. 5.
Secretaría, mayo de 2018.

Dra. María José Quiroga
Secretaria Encargada del Registro Público

Nº 21.337 - $ 237,00 - 11/05/2018

* * *

La Dra. María Haidée Paiaro, Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Sec. "B", Sala 4 Unipersonal, en autos Expte. N° 102021700000591 - Letra O - Año 2017, caratulados: "Ortiz Ramona Dora s/Sucesión Ab Intestato", Secretaría a cargo de la Dra. María José Bazán, ha ordenado la publicación de edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la difunta Ramona Dora Ortiz, D.N.I. N° 4.462.335, para que dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la publicación en el Boletín Oficial, se presenten a estar a derecho, conforme Art.2.340 del C.C. y C.N. bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 10 de abril de 2018.

Dra. María José Bazán
Secretaría "B"

Nº 21.338 - $ 95,00 - 11/05/2018

* * *

La señora Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y

Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, por ante la Secretaría "B", a cargo del Registro Público, comunica que en los autos Expte. N° 262 - Año 2016 - Letra "A", caratulados: "Atuel Servicios Integrales S.R.L. s/Inscripción de Modificación de Contrato Social"; se gestiona la inscripción en el Registro Público, de la modificación del Contrato Social, por Asamblea General Extraordinaria Unánime realizada el día 12 de abril del año 2016, en la cual se dispuso la transferencia del 20% de las cuotas sociales y cambio de domicilio de la Sociedad denominada "Atuel Servicios Integrales Sociedad de Responsabilidad Limitada", modificando el Art. 1° y 4° del Contrato Social, los que quedan redactados de la siguiente manera: "Artículo 4°.- El capital social lo constituye la suma de Pesos Cincuenta Mil ($ 50.000), dividido en cincuenta (50) cuotas de Pesos Mil ($ 1000) cada una, de 1 voto cada una, el que, encontrándose totalmente suscripto e integrado por los socios, se distribuye de la siguiente manera: "Víctor Manuel Masias, Documento Nacional de Identidad Número 23.591.873, treinta y cinco (35) cuotas sociales de $ 1000 (Pesos Mil) de valor nominal cada una y de un voto cada una, y Cristian Mario Stefani, Documento Nacional de Identidad Número 27.498.732, quince (15) cuotas sociales de $ 1000 (Pesos Mil) de valor nominal cada una y de un voto cada una. Asimismo, y consecuentemente, los referidos socios son titulares, en proporciones del 70% y 30% del total de los aportes irrevocables efectuados al capital de la Entidad." Artículo 1°.- "La sociedad se denominará "Atuel Servicios Integrales Sociedad de Responsabilidad Limitada", y su domicilio legal se constituye en calle Jamin Ocampo número 304, de la ciudad de Chilecito, departamento del mismo nombre, provincia de La Rioja. Pudiendo sin embargo desarrollar sus actividades comerciales en todo el territorio de la provincia de La Rioja y en cualquier punto del país, mediante sucursales, agencias o representaciones de cualquier forma." Edictos por un día (1) en el Boletín Oficial.
Chilecito, La Rioja, 01 de marzo de 2018.

Nº 21.339 - $706,00 - 11/05/2018

* * *

La señora Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 4, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia; Dra. María Haidée Paiaro; Secretaría "B" a cargo de la Dra. María José Bazán, hace saber que en los autos Expte. N° 10202180000012072 - Letra "G" - Año 2018, caratulados: "Gallardo Juan Antonio - Concurso Preventivo", que tramita ante este Tribunal, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo del señor Juan Antonio Gallardo, con domicilio en calle Hugo Vedia N° 101, B° La Ermita de esta ciudad de La Rioja; calificándolo dentro de la categoría B - Arts. 14, 253 y conc. L.C.Q., y por el procedimiento de Pequeño Concurso - Arts. 288 y conc. L.C.Q. y sus modificatorias con todos los efectos previstos en la legislación concursal. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante la Síndico designada Cra. Delia Rosa Gordillo, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen Nº 238 de la ciudad de La Rioja, hasta el día 24 de mayo de 2015. Se ha fijado el día 29 de junio de 2018, para que la Síndico presente Informe Individual que establece el Art. 35 L.C.Q. y el día 14 de setiembre de 2018, para la presentación del Informe General, Artículo 39, L.C.Q. Mediante el Punto VI°) de la Resolución de apertura, se ha decretado la inhibición general para disponer y gravar bienes registrables de la concursada. Edictos por cinco (5) días.

Dra. María José Bazan
Secretaria

Nº 21.340 - $ 2.500,00 - 11 al 29/05/2018

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de la Rioja, Dra. Antonia Elisa Toledo, Secretaría "A" a cargo de la autorizante, hace saber que en autos Expte. N° 4.850 - Letra "R" - Año 2017, caratulados: "Rivadera Martín Hipólito - Sucesorio Ab Intestato" se ha dispuesto la publicación de edictos en el Boletín Oficial por cinco (5) veces, citando a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de la herencia del causante Martín Hipólito Rivadera para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial.
Chilecito, 28 de agosto de 2017.

Dra. Margot Chade de Santángelo
Secretaria

Nº 21.341 - 11 al 29/05/2018

FUNCION EJECUTIVA

Cr. Sergio Guillermo Casas
Gobernador

Sr. Néstor Gabriel Bosetti
Vicegobernador

Firmado digitalmente por: CARRIZO Roberto Nicolas
Fecha y hora: 14.05.2018 19:06:04

MINISTERIOS

Dr. Alejandro Alberto Moriconi
de Gobierno, Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

Cr. Ricardo Antonio Guerra
de Hacienda

Dr. Juan Luna Corzo
de Educación, Ciencia y Tecnología

Ing. Juan Ramón Velardez
de Infraestructura

Dr. Jesús Fernando Rejal
de Producción y Desarrollo Económico

Dra. Judith Díaz Bazán
de Salud Pública

Dr. Rubén Galleguillo
de Planeamiento e Industria

Prof. Griselda Herrera
de Desarrollo Social

Dr. Héctor Raúl Durán Sabas
Fiscal de Estado

Dra. Analía Roxana Porras
Asesor General de Gobierno

SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Dr. Gastón Mercado Luna
Secretario General y Legal de la Gobernación

Prof. Víctor Hugo Robledo
de Cultura

Lic. Alvaro Del Pino
de Turismo

Sra. Teresa del Valle Núñez
de la Mujer

Dra. Andrea M. Brizuela
de Gestión Previsional

Sr. Yamil Menem
de Deportes y Juventud

Arq. Alba Bustos
de la Unidad Ejecutiva de Centros Culturales y Sociales

Dr. Luis María Solorza
de Prensa y Difusión

SECRETARIAS MINISTERIALES

Lic. Diego Gerardo Mazzucchelli
de Gobierno y Justicia

Dr. José Manuel de la Fuente
de Seguridad

Sr. Délfor Brizuela
de Derechos Humanos

Sra. Myrian Espinosa Fuentes
de Trabajo

Lic. Rita Edith Abdala
de Gestión Educativa

Dr. Alberto Andalor
de Prevención de Adicciones

Cr. Hugo Dante Herrera
de Hacienda

Ing. Carlos Ariel Andrade
de Obras Públicas

Ing. Luis Bustillo
de Industria y Promoción de Inversión

Lic. Luis María de la C. Agost Carreño
de Integración Regional y Coop. Internac.

Dr. Santiago Azulay Cordero
de Ambiente

Ing. Margarita Muñoz
de Tierras y Hábitat Social

Dn. Rodrigo F. Brizuela y Doria de Cara
Agricultura y Recursos Naturales

Dn. Rubén Alexis Echenique
de Ganadería

Sr. Oscar Sergio Lhez
de Minería y Energía

Prof. María Martínez
de Coordinación Administrativa

Ing. Javier Tineo
de Ciencia y Tecnología

Cra. Selva Raquel Casas de la Vega
de Salud

Dr. Juan P. Carbel
de Desarrollo Económico

Ing. Carlos César Crovara
de la Unidad Pcial. P/Desarrollo, Gestión y Coordinac. de Proyectos y Obras

Don. Adrián A. Puy Soria
de Relación Instituc. y Políticas Regionales

Don. Luis B. Orquera
de Gestión Comunitaria

SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Martín Ariel Torres
Legal, Técnica y de Gestión Pública

Sr. Matías Troncoso
de Deporte

Lic. Juan M. Del Moral
de la Juventud y Solidaridad

SUBSECRETARIAS MINISTERIALES

Carlos Alberto Pierángelli de la Vega
de A.P.S. y Políticas Sanitarias

Luis Ramón Bazán
de Atención a la Salud y Red Sanitaria

Dr. Manuel Cabrera
de Prevención de Adicciones

Dra. Ana María Sotomayor
de Desarrollo e Inclusión Social

Dn. Antonio Artemio Llanos
de Abordaje Territorial

Cra. Nora Araceli Ferrario
de Administración Financiera

Tec. Top. Carlos Eduardo Varas
de Transporte y Seguridad Vial

Ing. Sebastián Martínez
de Energía

Dña. Silvia Amarfil
de Empleo

Sr. Raúl Quintiero
de Economía Social

Lic. Lorena Robledo
de Niñez y Adolescencia

Prof. Adolfo Osvaldo Ahumada
de Desarrollo Humano y Familia

Dr. Guido Antonio Varas
de Economía Social

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 01/01/15, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94/DISPOSICION N°04/14-D.I.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remetes, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	10,50
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	10,50
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	10,50
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	13,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	13,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	30,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	30,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	137,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	30,00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)".

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

Precio del día	Pesos	11,00
Ejemplar atrasado del mes	Pesos	15,00
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	18,00
Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	21,00
Suscripción anual	Pesos	1.645,00
Colección encuadernada del año	Pesos	2,445,00
Colección encuadernada de más de un año	Pesos	3,285,00